



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

REQUISITO DE INGRESO A NICARAGUA RELACIONADO AL CERTIFICADO INTERNACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AMARILLA

1. Todo viajero de más de 1 año de edad, que vive en un país en riesgo de transmisión por fiebre amarilla publicado por la OMS, y que desea ingresar a Nicaragua, debe presentar el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla con fecha de aplicación al menos diez (10) días antes de arribo al país.

2. Todo viajero que haya visitado un país en riesgo de transmisión por fiebre amarilla publicado por la OMS y que han transcurrido más de 10 días de haber salido del mismo y no tenga síntomas, no es requisito presentar el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla para ingresar a nuestro país.

3. No se solicitará Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla, a todo viajero que pase de tránsito (conexión aérea) por un país en riesgo de transmisión de fiebre amarilla publicado por la OMS.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

4. Previa presentación de constancia médica que respalde a las personas con alergia al huevo como componente de la vacuna, personas con alteraciones de su inmunidad; y mayores de 60 años, no se les pedirá el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla

5. Por precaución a extranjeras embarazadas y mujeres lactantes no se les pedirá el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla, previa presentación de constancia médica.

6. Todo viajero que visite un país en riesgo de transmisión por fiebre amarilla publicado por la OMS que desee ingresar a Nicaragua, debe ser vacunado en su país de origen, 10 días antes de iniciar el viaje.

7. A toda persona nicaragüense mayor de 9 meses, extranjeros residentes o con visa de trabajo en nuestro país, que viajen a los países con riesgo de transmisión de fiebre amarilla publicado por la OMS, se les aplicará la vacuna contra la fiebre amarilla diez (10) días antes de iniciar el viaje.

8- Lista de países que la OPS/OMS define con transmisión activa de fiebre amarilla y que



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

todo viajero procedente de dichos países deberá presentar el Certificado Internacional de vacunación con diez 10 días antes de iniciar el viaje:

Sudamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guayana francesa, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tabago, y Venezuela.

África: Angola, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Sudán del Sur, Togo y Uganda.

9- El certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla debe de ser presentado en original y en físico. No se aceptan por medio electrónico ni digital.